

RESOLUCION Nº

22397

VISTO:

El expediente CO-0062-01724853-5 (PC) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos en el expediente de referencia, existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal realice, a través de las áreas correspondientes, estudios de factibilidad técnica y económica, para incorporar al Plan de Bacheo 2021 las siguientes arterias:

- a) Avenida Aristóbulo del Valle, desde Bulevar Gálvez hasta Galicia;
- b) Pedro Díaz Colodrero desde Belgrano hasta Avenida General Paz.


Art. 2º: De resultar favorable los estudios a que se refiere el artículo precedente, el Departamento Ejecutivo Municipal procederá a la realización de la obra.

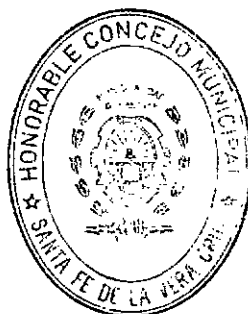
Art. 3º: Ejecutadas que resulten las tareas precedentes el Departamento Ejecutivo Municipal informará tal situación al Honorable Concejo Municipal.

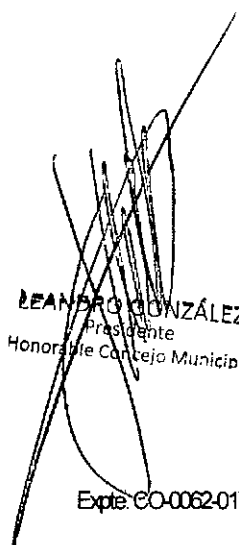
Art. 4º: Las erogaciones que demande la ejecución de lo dispuesto en la presente serán imputadas a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.

Art. 5º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 10 de junio de 2021.-


MATÍAS MULLER
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Concejo Municipal




LEANDRO GONZÁLEZ
Presidente
Honorable Concejo Municipal

Expte. CO-0062-01724853-5 (PC)

PROMULGADA POR DECRETO N°: 1602
FECHA: 01-07-21
DEPARTAMENTO LEGISLACIÓN MUNICIPAL